



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado un concesionario a pagar los costes de reparación de un vehículo propiedad de un tercero

La Audiencia Provincial de Barcelona ha ratificado la condena de alrededor de 4.300 euros a un concesionario que vendió una autocaravana defectuosa sin informar al comprador de que realmente ejercía como un mero intermediario, pues la empresa no era la verdadera dueña del vehículo. En consecuencia, el Tribunal ha determinado que la mercantil, dado que **actuó ante el comprador como si fuera la propietaria** de la *camper*, "tiene legitimación pasiva para responder de la acción ejercitada".

El litigio en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') se remonta al pasado mes de octubre de 2019, fecha en la cual un concesionario de vehículos de segunda mano —denominado comercialmente como Los Pares Cars, pero gestionado por la mercantil LPC Reus 2016, que es el establecimiento concesionario de vehículos que gestionó la operación de compraventa— vendió una autocaravana marca Volkswagen por 34.990 euros. La compra la efectuó un interesado que previamente les había

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |